

INFORME DEL COMISARIO

Abril 28, 2020

Señores

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y
ACCIONISTAS DE INVERSANCARLOS S.A.**
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico del año 2019 en calidad de **COMISARIO** de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, por consiguiente, me permito indicar lo siguiente:

- 1) Creo, por el análisis que he realizado, que los Administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además,



he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.

- 2) Considero que la correspondencia, libro de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los bienes de la sociedad.
- 3) No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la Compañía; y en cuanto a los estados financieros, veo que son confiables y razonables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" cumpliendo con las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004 de agosto 21 del 2006 que las adoptó de forma obligatoria; No. ADM 08199 de julio 3 del 2008 ratificando su cumplimiento; No. 08G.DSC.010 de noviembre 20 del

CW

2008 estableciendo el cronograma de aplicación obligatoria de las normas y No.SC.DS.G.09.006 referente al instructivo complementario para la implementación de las NIIF. La compañía al estar regulada por la Ley de Mercado de Valores, su período de transición fue el año 2009. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad.

- 4) Dejo señalado, que debido al proceso oficial de dolarización de la economía, la Empresa desde Marzo 31 del 2000, mantiene sus registros contables y sus estados financieros en dólares de los EE.UU. de América.
- 5) Producto de la aplicación de las NIIF, a partir del año 2010 la Empresa contabiliza las Inversiones en sus compañías asociadas aplicando el Método del Costo.
- 6) Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas, el último aumento de capital es de \$5'000,000 acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril del 2010 e inscrito en el Registro Mercantil el 1 de julio del 2010 con el No.31997.

Handwritten signature

7) Finalmente, me permito consignar los siguientes comentarios:

- a) No he encontrado omisión alguna de puntos que haya solicitado que se traten en la Junta General y que no consten en el Orden del Día.
- b) He sido convocado debidamente a esta Junta General de la Empresa, por ser necesaria mi presencia y he asistido con voz informativa.
- c) No tengo propuesta alguna de remoción, ni denuncia en contra de los administradores de la compañía.

Además, dejo constancia de que he realizado verificaciones a los registros contables, constatando los créditos y los débitos, así como también he comprobado los saldos y el manejo de las cuentas bancarias, sin tener observación que hacer.

En cuanto a las cifras del ejercicio analizado, sugiero a los señores accionistas, remitirse al Balance General, Estado de Resultados y anexos, -todos ellos puestos a mi disposición oportunamente- y que han sido objeto de mi certificación.



Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúen con las mismas.

Como hecho posterior, el 16 de marzo del 2020, el Gobierno nacional emitió Decreto Ejecutivo No.1017 declarando estado de excepción en todo el territorio nacional, con el propósito de restringir ciertos derechos como el del tránsito y movilidad de las personas y de esa manera hacer frente a la pandemia del COVID-19, por tanto, la empresa -en acatamiento de esa restricción- dejó de laborar presencialmente en su edificio social y se acogió al teletrabajo, y bajo esa modalidad pudimos concluir y emitir el presente informe sin tener ninguna novedad significativa que mencionar.

Además, el 22 de abril del presente año, el Presidente Ejecutivo de la compañía, mediante correo electrónico enviado a todos los accionistas, les indicó que ellos pudieran solicitar recibir en calidad de anticipo del dividendo total de US \$9'000,000 y a prorrata de su participación en el capital social el valor que le

EPH

corresponda a cada uno y que lo confirmen por escrito por medios virtuales.

Muy atentamente,



Eco. **CARLOS LEMARIE CHAVARRIAGA**
Comisario